

Poder Judicial San Luis

EXP 412043/24

"LEAL MANCEAU HECTOR ALIPIO C/ MASNU HAYDEE BEATRIZ
S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

27013004

San Luis, 10 de MARZO de 2025

EDICTO

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental Nº4 de la ciudad de San Luis, 1º circunscripción judicial, a cargo de la Dra. Anabelia Imparato Torres, Jueza Provisoria, Ana Francisca Díaz prosecretario, en autos "LEAL MANCEAU HECTOR ALIPIO C/ MASNU HAYDEE BEATRIZ S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" expediente numero 412043/24 cita y emplaza por el término de 15 días a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O LO TUVIEREN sobre un inmueble ubicado en calle Leandro N. Alem Nº 1265 (San Luis) de 310,17m² de superficie, que linda al norte con Fátima Belén Marcos, padrón 12-859187, parcela 23, plano 1/35/91. Al sud con Juan Antonio Gómez, padrón 44375, parcela 8, plano 10021. Al este con calle publica Leandro N. Alem. Al Oeste García, Rodrigo García, Matías García y María Fernanda padrón 12-863527, parcela 24, plano 1/165/94, todo según parcela 29 del plano 1/280/23 confeccionado por el ingeniero agrimensor Giulietti, matricula 196. Este inmueble tributa bajo Padrón Nº 12-44374, sección 8, manzana 191, parcela 7, y esta inscripto al Tº66 ley 3236 de Capital, Fº152, Nº21240 a nombre de Haydee Beatriz Masnu; para que comparezcan y la contesten, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C., opongan excepciones previas y ofrezcan la

Poder Judicial San Luis

prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia de los citados se designe al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente. (Art. 343, 2º párrafo del C.P.C.).

San Luis 10 de marzo de 2025.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por la Sra. ANA FRANCISCA DIAZ, Pro Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 4, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Nuevo Reglamento General del Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/2017 y Memorándum N° 3 de la Secretaría de Informática, Ley N° IV-0086-2021 y Acuerdo N° 373 del Excmo. S.T.J., Poder Judicial de San Luis.-